



Urbis: maravebis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

que contiene y entendido Dixerón que Respecto Con-
tar haues experiencia sobre lo mismo ante el Sr.
Corregidor se Nombró a su Jurgado con testim^o
a este acuerdo y así lo acordaron

*Don Juan & Inata
Aguilar.*

Se hizo una Representacion que hizo Don Juan & Inata
Aguilar en que con el motivo de ser poseedores de
una casa que pertenece una casa que se inclu-
yo en la obra nueva de las Casas Cap^{ales} Principales
y pide se le pague su importe por la tarazon y los
Reditos correspond^{tes} acordaron de Compañia
que sobre el hecho que refiere antiguo Informe el
Sr. Procurador mayor y Betaduga así lo acordaron

*Don Juan & Inata
Aguilar.*

En este cauitos se hizo presente por los S^{res} Don Juan
Iph Guillermo y Don Mig^{el} Tehegin como cominarios
de fiestas que bien constaba a la Ciudad lo Rediculo e
Indolente que estaban los Gigantones y tarasca
que valian en la Proxicion el dia del Corpus Chris-
ti y que oy hauiendolos Reconocido hallaban
no tenían compostura sin Verduras malas
sobre los muchos Urriendos que tenían de forma
que no podian salir a la Calle y de haria presen-
dar providencia para la mayor decencia y
Solemnidad de Dho dia y entendido por la Ciudad se
enfante Justa Instancia y teniendo presente
que en el Reglam^{to} hecho por los S^{res} del Consejo
se hallaban señalados trezientos Ducados

